

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 001/2022 de fecha 25 de abril del 2022
- 2 Informe de patentes municipales N° 005 de fecha 25 de abril del 2022
- 3 Carta solicitud de fecha marzo 20 del 2022
- 4 Acuerdo Concejo N° 31 de fecha 29 de abril 2022.
- 5 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Otorgación de la Patente Comercial el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **OTORGUESE**, la Patente de Alcohol de Cabaret Rol N° 4-0115 a Nombre de la Sra. Luzmira Ibarra, Rut 06.518.499-0 .
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ONR/MGU/PAJ/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**